



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 01 de julio del 2024

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2024; y demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificado por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), quedando integrada por la Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Presidenta; el Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Rommel Luis López Alvarado, como Vicepresidente de Investigación;

Que, en relación a la autonomía de las universidades públicas, debemos señalar que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su último párrafo establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, por su parte, el Tribunal Constitucional ha señalado que: "La autonomía de las universidades, como ya se ha dicho, se desenvuelve en el contexto de la Constitución y las leyes, sin que pueda concebirse las casas de altos estudios como islas desvinculadas del ordenamiento jurídico del Estado";

Que, en atención al reconocimiento de dicha autonomía a nivel constitucional que se encuentra refrendada en la Ley Universitaria; las universidades públicas, en aplicación de su potestad autodeterminativa, pueden crear normas internas (estatuto y reglamentos) que regulen la institución universitaria -naturaleza, características y necesidades-, así como establecer disposiciones que organicen y optimicen el régimen de las actividades académicas, todo ello dentro del respeto irrestricto a las normas de carácter imperativo que las regulan como la Constitución Política del Perú y el marco legal de la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 119-2024-OCRI/UNISCJSA de fecha 17 de junio de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite la propuesta del Reglamento Específico del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (PMAE) - 2024, ello en cumplimiento de los indicadores de licenciamiento y de los vacíos que existía en el anterior Reglamento.

Que, mediante Informe N° 025-2024-EM-AAAG-OPP/UNISCJSA de fecha 24 de junio de 2024, el Especialista de Modernización refiere que, la propuesta del Reglamento Específico del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (PMAE) - 2024 recoge las recomendaciones y opiniones de los órganos y unidades orgánicas competentes de la UNISCJSA, por lo que, dicho instrumento de gestión va permitir el intercambio regular de estudiantes de pregrado orientando a mejorar y complementar las competencias y capacidades que se presentan en el perfil de egresado de la UNISCJSA, por tanto, emite opinión favorable al Reglamento Específico del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (PMAE) - 2024, por estar acorde a la normatividad vigente, a los documentos internos de la entidad y ser un medio de verificación de las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad para la renovación.

Que, mediante Informe N° 269-2024-OAJ/UNISCJSA de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, estando a los actuados y en mérito al Informe N° 025-2024-EM-AAAG-OPP/UNISCJSA emitido por el Especialista de Modernización, emite opinión favorable a la procedencia de la aprobación de la propuesta del Reglamento Específico del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (PMAE) - 2024.

Que, mediante Memorando N° 0844-2024-PCO/UNISCJSA de fecha 28 de junio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaría General incorporar a sesión ordinaria de comisión organizadora de fecha 28 de junio de 2024, solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (PMAE) - 2024;



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



## ///...Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2024-CO/UNISCISA

Que, estando a lo acordado por unanimidad por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2024; y,

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Reglamento Específico del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (PMAE) - 2024, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 3. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
*[Firma]*  
Dña. María-Luz Ortiz De Agui  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA  
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
*[Firma]*  
Abad Christian Socrates Loyola Flores  
SECRETARIO GENERAL





# UNISCJSA

Aprobado con Resolución de  
Comisión Organizadora N° 207 – 2024  
– CO - UNISCJSA



**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE  
MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA  
CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (PMAE) - 2024**



# 2024



CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

| Versión | Documento de Aprobación                                      | Fecha      | Descripción de la Modificación                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------|--------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera | Resolución de Comisión Organizadora N°262-2021-CO/UNISCJA    | 27/10/2021 | Ley Universitaria N°30220                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Segundo | Resolución de comisión Organizadora N° 115 – 2023 CO/UNISCJA | 09/05/2023 | Mediante memorando N° 834 – 2022 – VPA/UNISCJA se dispone la actualización del reglamento, teniendo en cuenta la subsanación de dificultades o vacío encontrados en el reglamento actual. Ademas, que ya se tuvo la primera experiencia en movilidad académica en la UNISCJA.                  |
| Tercera | Resolución de comisión Organizadora N° 207 – 2024 CO/UNISCJA | 28/06/2024 | La oficina de Cooperación y relaciones internacionales presenta una nueva propuesta del reglamento de movilidad académica estudiantil debido que se encontró muchos vacíos que no ayudaban al desarrollo de algunas actividades y procedimientos que se realizaba en las actividades del PMAE. |



CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS



| Versión | Elaborado/Modificado                                                                                 | Revisado                                                                                                                                                                                                                                                 | Aprobado                                                                          |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Primera | Oficina de Cooperación<br>y Relaciones<br>Internacionales<br><br>Fecha de elaboración:<br>26/04/2021 | Vicepresidencia<br>Académica<br><br>Fecha de revisión:<br>16/07/2021                                                                                                                                                                                     | Comisión<br>Organizadora<br>UNISCJSA<br>Fecha de<br>aprobación:<br>27/10/2021     |
| Segunda | Oficina de Cooperación<br>y Relaciones<br>Internacionales<br><br>Fecha de elaboración:<br>26/04/2021 | Vicepresidencia<br>Académica<br><br>Fecha de revisión:<br>16/07/2021                                                                                                                                                                                     | Comisión<br>Organizadora<br>UNISCJSA<br>Fecha de<br>aprobación:<br>27/10/2021     |
| Tercera | Oficina de Cooperación<br>y Relaciones<br>Internacionales<br><br>Fecha de elaboración:<br>22/03/2024 | Vicepresidencia<br>Académica<br>Fecha de revisión:<br>04/06/2024<br><br>Jefe de la oficina de<br>Planeamiento y<br>Presupuesto<br>Fecha de revisión:<br>24/06/2024<br><br>Jefe de la Oficina de<br>Asesoría Jurídica<br>Fecha de revisión:<br>26/06/2024 | Comisión<br>Organizadora<br>UNISCJSA<br><br>Fecha de<br>aprobación:<br>28/06/2024 |



#### AUTORIDADES

|                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Presidente                      | : Dra. María Luz Ortiz de Agui      |
| Vicepresidente Académico        | : Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas |
| Vicepresidente de Investigación | : Dr. Rommel Luis López Alvarado    |



## Índice

|                                                                                                                                              |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>CAPÍTULO I .....</b>                                                                                                                      | <b>8</b>  |
| <b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>                                                                                                         | <b>8</b>  |
| <b>Artículo 1.- Objeto. ....</b>                                                                                                             | <b>8</b>  |
| <b>Artículo 2.- Base Legal. ....</b>                                                                                                         | <b>8</b>  |
| <b>Artículo 3.- Definición del Programa de Movilidad Académica Estudiantil. ....</b>                                                         | <b>9</b>  |
| <b>Artículo 4.- Alcance. ....</b>                                                                                                            | <b>10</b> |
| <b>Artículo 5.- Modalidades del Programa de Movilidad Académica Estudiantil que se desarrolla en la UNISCJA. ....</b>                        | <b>10</b> |
| <b>Artículo 6.- Fines del Programa de Movilidad Académica Estudiantil. ....</b>                                                              | <b>10</b> |
| <b>Artículo 7.- Organización del programa de movilidad académica estudiantil. ....</b>                                                       | <b>11</b> |
| <b>Artículo 8.- Funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en materia del PMAE. ....</b>                            | <b>11</b> |
| <b>Artículo 9.- Funciones de los Responsables de las Escuelas Profesionales en materia del PMAE. ....</b>                                    | <b>12</b> |
| <b>CAPÍTULO II .....</b>                                                                                                                     | <b>13</b> |
| <b>TÍTULO I .....</b>                                                                                                                        | <b>13</b> |
| <b>DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTEL DE LOS ESTUDIANTES UNISCJA CON DESTINO A UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS .....</b> | <b>13</b> |
| <b>Artículo 10.- Requisitos para participar en el PMAE del ESTUDIANTE UNISCJA. ....</b>                                                      | <b>13</b> |
| <b>Artículo 11.- Requisitos para alumnos que desean extender su movilidad estudiantil. ....</b>                                              | <b>13</b> |
| <b>Artículo 12.- Disposiciones del PMAE para ESTUDIANTES UNISCJA. ....</b>                                                                   | <b>14</b> |
| <b>Artículo 13.- Obligaciones de los ESTUDIANTES UNISCJA. ....</b>                                                                           | <b>14</b> |
| <b>Artículo 14.- Derechos de los ESTUDIANTES UNISCJA: ....</b>                                                                               | <b>16</b> |
| <b>Artículo 15.- Convalidación de cursos para los ESTUDIANTES UNISCJA: ....</b>                                                              | <b>16</b> |
| <b>Artículo 16.- De los procedimientos para la extensión de la movilidad estudiantil. ....</b>                                               | <b>17</b> |
| <b>Artículo 17.- Procedimientos para las convalidaciones de cursos para los estudiantes de la UNISCJA. ....</b>                              | <b>17</b> |
| <b>Artículo 18.- Procedimientos para la rendición de cuentas .....</b>                                                                       | <b>19</b> |
| Los documentos de sustento de la rendición de cuentas deberán ser emitidos a nombre de la UNISCJA con los siguientes datos: .....            | 19        |
| <b>Artículo 19.- PMAE subvencionado para ESTUDIANTES UNISCJA. ....</b>                                                                       | <b>20</b> |
| <b>TÍTULO II .....</b>                                                                                                                       | <b>21</b> |
| <b>DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTEL DE LOS ESTUDIANTES EXTERNOS NACIONALES Y EXTRANJEROS A LA UNISCJA .....</b>               | <b>21</b> |



|                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Artículo 20.- Requisitos para participar en el PMAE para estudiantes Externos Nacionales. ....                                       | 21 |
| Artículo 21.- Requisitos para participar en PMAE para estudiantes Externos Internacionales. ....                                     | 22 |
| Artículo 22.- Disposiciones de la estancia de los ESTUDIANTES EXTERNOS. ....                                                         | 22 |
| Artículo 23.- Responsabilidades del estudiante EXTERNO NACIONAL O INTERNACIONAL. ....                                                | 22 |
| TÍTULO III .....                                                                                                                     | 23 |
| POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNISCJA Y EXTERNOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL ..... | 23 |
| Artículo 24.- Postulación y aceptación de los ESTUDIANTES UNISCJA a destinos Nacionales o Internacionales.....                       | 23 |
| Artículo 25.- Postulación y Aceptación en la UNISCJA de ESTUDIANTES EXTERNOS de UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS.....          | 24 |
| CAPÍTULO III .....                                                                                                                   | 25 |
| DISPOSICIONES FINALES .....                                                                                                          | 25 |
| Artículo 26.- Primera disposición final .....                                                                                        | 25 |
| Artículo 27.- Segunda disposición final .....                                                                                        | 25 |
| ANEXO 01 .....                                                                                                                       | 26 |
| FICHA DE SOLICITUD DEL ESTUDIANTE UNISCJA A UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS .....                                             | 26 |
| ANEXO 02 .....                                                                                                                       | 27 |
| FICHA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PMAE SUBVENCIONADO DEL ESTUDIANTE UNISCJA A UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS .....      | 27 |
| ANEXO 03 .....                                                                                                                       | 28 |
| FICHA DE INSCRIPCIÓN AL PMAE DE ESTUDIANTES EXTERNOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES.....                                                | 28 |
| ANEXO 04 .....                                                                                                                       | 29 |
| FICHA DE INSCRIPCIÓN AL PMAE DE ESTUDIANTES EXTERNOS DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS .....                                              | 29 |
| ANEXO 05 .....                                                                                                                       | 30 |
| PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTIL NACIONAL .....                                                                           | 30 |
| FICHA DE REGISTRO DE CURSOS DE LOS ESTUDIANTES EXTERNOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.....                                                | 30 |
| ANEXO 06 .....                                                                                                                       | 31 |
| CARTA DE COMPROMISO PARA LOS ESTUDIANTES UNISCJA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL.....                                | 31 |
| ANEXO 07 .....                                                                                                                       | 32 |
| DECLARACION JUARADA SIMPLE DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES.....                                                                 | 32 |



|                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXO 08.....                                                              | 33 |
| FORMATO DE INFORME DE CULMINACION DE MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTEL ....  | 33 |
| ANEXO 09.....                                                              | 36 |
| FORMATO DE INFORME PRESUPUESTAL DE SUBVENCIÓN.....                         | 36 |
| INFORME PRESUPUESTAL DE SUBVENCIÓN .....                                   | 36 |
| ANEXO 10.....                                                              | 38 |
| FORMATO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS PARA CONVALIDACIÓN ..... | 38 |
| ANEXO 11.....                                                              | 39 |
| ANEXO 12.....                                                              | 39 |





REGlamento ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA  
ESTUDIANTEL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL  
JUAN SANTOS ATAHUALPA (PMAE) - 2024

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

El presente reglamento tiene como objetivo norma, armonizar y establecer los criterios y procedimientos del Programa de Movilidad Académica Estudiantil denominado en adelante PMAE, de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa denominado en adelante UNISCJA, para los estudiantes que requieran participar en este programa, tanto de la UNISCJA como de las universidades nacionales e internacionales con las cuales exista convenio.

Entiéndase por Programa de Movilidad Estudiantil de la de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a la serie de procesos que permiten el intercambio regular de estudiantes de pregrado orientando a mejorar y complementar las competencias y capacidades que se presentan en el perfil de egreso de la UNISCJA.

- Propiciar la formación académica con una visión solidaria de la educación, la interculturalidad, la ciencia, la tecnología y la innovación en beneficio del desarrollo sostenible de las regiones que integran el país
- Fortalecer la cooperación interinstitucional en el campo de la enseñanza superior generando espacios que promuevan el conocimiento mutuo y alienten los procesos de integración regional, nacional e internacional
- Profundizar la cooperación entre las universidades nacionales e internacionales, mediante la búsqueda de una mayor integración de los vínculos que se establezcan entre las universidades participantes
- Promover que los estudiantes, regularmente matriculados en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cursen un semestre académico en otras universidades, garantizando el reconocimiento académico de los estudios cursados en la Universidad de Destino, como equivalentes a los estudios de la universidad de origen.

Artículo 2.- Base Legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29616 y su modificatoria Ley N°29840, Ley de Creación de la Universidad Nacional intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024- Art. 98.



- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Cooperación. Técnica Internacional, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N. ° 719 Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Resolución de Comisión Organizadora N°051-2021-CO/UNISCJSA, Reglamento de Organización y Funciones de la UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N°238-2021-CO/UNISCJSA y su actualización y modificatoria con Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2021-CO/UNISCJSA, Reglamento General Académico de la UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N°311-2023-CO/UNISCJSA, Plan Estratégico Institucional de la UNISCJSA 2023-2027.
- Resolución de Comisión Organizadora N°075-2021-CO/UNISCJSA, Reglamento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios interinstitucionales UNISCJSA 2021.
- Resolución de Comisión Organizadora N°247-2022-CO/UNISCJSA, Directiva N°008-2022-CO/UNISCJSA, Directiva para la conformación de la Comisión Evaluadora Central a cargo de la evaluación de los estudiantes postulantes al Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la UNISCJSA en subvención económica.



### Artículo 3.- Definición del Programa de Movilidad Académica Estudiantil.

El Programa de Movilidad Académica Estudiantil es la oportunidad que se ofrece al estudiante para poder cursar un semestre académico con la posibilidad de extender por un semestre más en una universidad nacional o internacional, con la cual exista un convenio vigente, además de poder convalidar las asignaturas cursadas permitiendo a los estudiantes complementar su formación universitaria.

- **ESTUDIANTE UNISCJSA:** Se considera a todos los estudiantes de pregrado matriculados del IV al VIII semestre en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa aptos para postular PMAE con destinos nacionales o internacionales que cumplen los requisitos del Art. 10 del presente documento.
- **ESTUDIANTE EXTERNO:** Se considera a todos los estudiantes de pregrado a partir del IV semestre de universidades nacionales o internacionales con las cuales exista convenio vigente que desean postular al PMAE en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- **PMAE PARA ESTUDIANTES UNISCJSA:** El estudiante, además de ser estudiante regular de pregrado e invicto de la UNISCJSA, debe participar en un proceso de postulación, ser aceptado por la universidad o institución de destino y contar con la autorización del Responsable de la Escuela Profesional y el Coordinador de la Facultad a la que



pertenece para que pueda realizar movilidad académica, además de cumplir con los requisitos de acuerdo al Art. 10 del presente reglamento.



- **PMAE PARA ESTUDIANTES EXTERNOS (Nacionales y Extranjeros):** Se implementa en el marco de acuerdos o convenios que celebre la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con universidades nacionales e internacionales o de los acuerdos nacionales e internacionales, que exonera de todo pago académico en la universidad de destino (matrículas, pensiones, laboratorios, bibliotecas y otros que pudiera brindar). Podrán participar los estudiantes pertenecientes a universidades nacionales o internacionales; privadas o públicas que sean acreditados por la universidad de origen, siendo estudiantes regulares e invictos y deben remitir los documentos a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.



#### Artículo 4.- Alcance.

El presente reglamento es aplicable para su cumplimiento a todos los estudiantes matriculados del IV al VIII semestre de pregrado en la UNISCJSA y estudiantes externos del IV semestre en adelante, de las universidades nacionales e Internacionales con las cuales existe convenio vigente, reconocidos y acreditados por la universidad de origen, así como al personal responsable de la autorización y otorgamiento de subvención económica.

#### Artículo 5.-Modalidades del Programa de Movilidad Académica Estudiantil que se desarrolla en la UNISCJSA

La Movilidad Académica se desarrollará de manera presencial, en la institución destino, y dispone los siguientes casos:

**Movilidad Académica para ESTUDIANTES UNISCJSA:** Es el tipo de movilidad, en la que un estudiante de nuestra universidad, participa en el PMAE, con destinos Nacionales e Internacionales.

**Movilidad Académica para ESTUDIANTES EXTERNOS (Nacionales o Internacionales):** Es el tipo de movilidad, en la que un estudiante de otra universidad nacional o Internacional con la que existe convenio vigente participe en el PMAE en la UNISCJSA, bajo la modalidad presencial

#### Artículo 6.-Fines del Programa de Movilidad Académica Estudiantil.

Tiene los siguientes fines:

- a) Promover la movilidad académica en las diferentes universidades nacionales e internacionales, con el fin de ampliar y enriquecer la formación profesional de los participantes del PMAE.
- b) Incentivar el fortalecimiento intercultural entre los estudiantes de pregrado logrando captar nuevas experiencias de las universidades, países o ciudades que visiten el cual les permitirán un enriquecimiento socio cultural.



- c) El PMAE permite desarrollar habilidades de convivencia e independencia que contribuirán a un mejor desempeño profesional y personal.

**Artículo 7.- Organización del programa de movilidad académica estudiantil.**

Se organiza en base a las unidades orgánicas de la UNISCJA, considerando las atribuciones y responsabilidades que se establecen en el presente reglamento. Estas unidades estructurales son:

- a) La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales  
b) Escuela Profesional de cada Facultad

**Artículo 8.- Funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en materia del PMAE.**

- a) Dirigir, coordinar, promover y evaluar las acciones en materia de cooperación a nivel nacional e internacional.  
b) Promover y mantener amplia comunicación y relaciones con las universidades nacionales e internacionales, con el fin de promover y desarrollar convenios que incluyan acciones de movilidad académica estudiantil.  
c) Coordinar, publicar y comunicar a las Facultades, Escuelas Profesionales y comunidad universitaria sobre las convocatorias de las universidades nacionales e internacionales, para que el estudiante pueda tener la oportunidad de participar en el PMAE, así como los respectivos requisitos.  
d) Orientar y asesorar a los estudiantes sobre los requisitos, condiciones y procedimientos para acceder al PMAE.  
e) Atender y evaluar todas las solicitudes presentadas por los estudiantes para acceder al PMAE.  
f) Brindar inducción a los estudiantes aceptados en la UNISCJA y en las universidades de destino.  
g) Atender y canalizar las solicitudes de convalidación de las asignaturas a cursar antes de la aprobación de participación en el PMAE de acuerdo a los formatos de los anexos 08,09 y 10 hasta la emisión de la resolución de convalidación.  
h) Llevar un registro de los estudiantes participantes, de aquella que se refiere a la salida de estudiantes de la UNISCJA, como de los estudiantes que ésta reciba.  
i) Apoyar y ayudar a los estudiantes externos en brindar contactos para su estadía y permanencia durante su participación del PMAE.  
j) La OCRI se encarga de recibir los informes de rendición de cuentas emitidos por los estudiantes beneficiarios, los mismos que deberán presentar al término de la movilidad. El informe final, informe de rendición de cuentas (en el caso de los estudiantes subvencionados) y de acuerdo anexo 10.  
k) Admitir y despedir a los estudiantes UNISCJA y externos que procedan de universidades nacionales e Internacionales.



**Artículo 9.- Funciones de los Responsables de las Escuelas Profesionales en materia del PMAE.**

- 
- 
- a) Tramitar con diligencia las solicitudes recibidas de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de las universidades nacionales o internacionales, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles de recibido el expediente.
  - b) Brindar asesoramiento en temas académicos durante el proceso de postulación a los estudiantes.
  - c) Emitir la carta de presentación de los estudiantes que lo soliciten.
  - d) Realizar la convalidación de asignaturas a cursar con celeridad y de acuerdo a las normas específicas para pregrado, antes de la participación de los estudiantes en el PMAE. Y emitir la resolución de convalidación respectiva.
  - e) Solicitar la constancia de matrícula y emitir la carta de aceptación para los estudiantes externos admitidos en el PMAE, según expediente remitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
  - f) Brindar facilidades a los estudiantes UNISCJA y externos admitidos en el programa, como en las matrículas, cruce de horarios, recepción de entrega de trabajos y temas que impliquen a su permanencia académica.
  - g) Las cuatro (04) escuelas profesionales deben designar un tutor por Universidad destino para el seguimiento de los estudiantes UNISCJA.
  - h) Los docentes designados como tutores, tienen las siguientes responsabilidades:
    - Monitorear, supervisar y asesorar las actividades académicas y necesidades de los estudiantes en la Universidad destino. Debiendo coordinar con los tutores designados en la universidad de destino y comunicar cualquier anomalía a los Coordinadores de sus Escuelas Profesionales y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
    - Solicitar constancia de matrícula a las universidades de destino de los estudiantes participantes del PMAE.
    - Acoger, acompañar, y atender al estudiante del PMAE designado, proporcionando las orientaciones necesarias, y guiando su proceso.
    - Facilitar información sobre la documentación necesaria al estudiante del PMAE.
    - Presentar un informe al Coordinador de Facultad y OCRI de la evaluación realizada a los estudiantes con sus respectivas observaciones en el seguimiento del PMAE.
    - Promover la coordinación tutorial y la colaboración interinstitucional junto con el tutor o la tutora profesional de la universidad destino, para el desarrollo de las actividades académicas del estudiante en el programa.
    - Brindar sugerencias y aportes para la mejora del PMAE.
  - i) Designar a los estudiantes externo un tutor de acuerdo a la Escuela Profesional al que se incorporarán durante su permanencia en el PMAE.
  - j) Mientras no se asigne un tutor, de ser necesario, quien asume esta labor, será el Coordinador de Convalidación.
  - k) Difundir entre los estudiantes la información de convocatorias que la OCRI proporciona.



## CAPÍTULO II

### TÍTULO I

#### DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTEL DE LOS ESTUDIANTES UNISCJA CON DESTINO A UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS



##### **Artículo 10.- Requisitos para participar en el PMAE del ESTUDIANTE UNISCJA.**

Los estudiantes UNISCJA deben cumplir los siguientes requisitos:



- a) Estar matriculado en la **UNISCJA** al momento de postular a una movilidad, caso contrario no se convalidarán las asignaturas cursadas en la universidad de destino.
- b) Si la universidad destino exige, el estudiante debe acreditar pertenecer al tercio, quinto o décimo superior; de no ser el caso, ser estudiante regular e invicto de su Facultad.
- c) No registrar sanción disciplinaria alguna.
- d) No registrar deuda con la UNISCJA.
- e) Presentar un informe psicológico, emitido o visado por bienestar universitario, acreditando que el estudiante está en condiciones de poder realizar estudios fuera de su lugar de origen.
- f) Acreditar el conocimiento del idioma que corresponda según la universidad Destino, solo si la institución lo solicita.
- g) Declaración Jurada simple de no presentar antecedentes penales. (Anexo 07)
- h) Presentar la solicitud de inscripción según corresponda (**ANEXO 01 - ANEXO 02**)
- i) Cumplir con los requisitos que solicite la universidad destino.
- j) Presentar constancia que valide los cursos que serán convalidados al retorno de la PMAE, los cuales serán validados mediante resolución de facultad.

##### **Artículo 11.- Requisitos para alumnos que desean extender su movilidad estudiantil.**

Los estudiantes de la UNISCJA que desean extender la movilidad estudiantil por un semestre adicional de acuerdo a lo que se menciona en el primer párrafo del Artículo 15 del presente reglamento deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) culminada la movilidad del periodo correspondiente, deberá presentarse a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, comunicando su retorno.
- b) Hacer entrega de una copia del cargo del informe final de movilidad presentado por mesa de partes Anexo N° 08
- c) en caso el estudiante haya realizado una primera movilidad con el beneficio de la subvención económica deberá de presentar una constancia de no adeudo a la unidad de Tesorería y Contabilidad.
- d) Presentar la resolución de convalidación de asignaturas cursadas durante la primera movilidad.
- e) Presentar la constancia de matrícula y la boleta de notas con la aprobación total de las asignaturas matriculados en la universidad de destino.



- f) Presentar una copia de la constancia de matrícula en la UNISCJA, en el periodo académico a extender.
- g) No presentar deuda con la UNISCJA.

#### **Artículo 12.- Disposiciones del PMAE para ESTUDIANTES UNISCJA.**

Los estudiantes de la UNISCJA se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- a) El estudiante pagará la matrícula, tasas académicas que le correspondan en la UNISCJA de requerirlo.
- b) La postulación al PMAE, no garantiza la aceptación del estudiante en la universidad de destino. La decisión final de aceptación corresponde a la universidad de destino.
- c) El estudiante que desista de participar en el PMAE luego de haberse emitido o recibido la carta de aceptación por parte de la universidad destino, será amonestado con una Resolución de su Facultad e informar a Cooperación y Relaciones Internacionales, además será impedido de participar en otro PMAE, salvo motivo de fuerza mayor debidamente justificado y acreditado.
- d) El estudiante de pregrado participante del PMAE que no sea beneficiario de subvención económica, deberá cubrir los gastos de vivienda, transporte, alimentación, seguro y demás que contemplen su estancia en la universidad destino.
- e) El estudiante que sea subvencionado por la UNISCJA está obligado a aprobar las asignaturas matriculadas en la universidad destino, de no aprobar alguna asignatura, se hará acreedor de una sanción: amonestación con Resolución por parte de su Escuela Profesional y lo mencionado en el artículo 17° inciso e).
- f) El estudiante que participará en el PMAE en una universidad nacional o internacional, se presentará con sus padres o apoderados, para la firma de una declaración jurada, comprometiéndose a cubrir los gastos adicionales de la movilidad en la región a país de destino.
- g) Una vez culminado el desarrollo de la movilidad estudiantil los estudiantes deberán de realizar el efecto multiplicador (capacitación a sus compañeros acerca de las actividades realizadas en la universidad que realizo la movilidad) con sus compañeros teniendo como plazo para el desarrollo de este un periodo académico, al culminar este evento deberá presentar un informe correspondiente a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con las evidencias correspondientes ( fotos realizando la capacitación).

#### **Artículo 13.- Obligaciones de los ESTUDIANTES UNISCJA.**

- a) Informarse sobre la universidad destino, requisitos de postulación, características, facultades, programas, cursos, seguro médico internacional, costos, ubicación de región en el caso la movilidad sea nacional o país en caso la movilidad sea internacional, antes de empezar los trámites del Programa.
- b) Realizar el pago por concepto de matrícula en la UNISCJA del semestre correspondiente al de la Movilidad Académica Estudiantil. Si el alumno decide extender la Movilidad Estudiantil hasta un (01) semestre académico adicional como



máximo, deberá realizar el pago por concepto de matrícula para el segundo semestre de su movilidad.

- c) Cumplir las disposiciones de la universidad destino.
- d) Cumplir horarios, plan de estudios y las tareas académicas establecidas en la universidad receptora.
- e) Informar a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales respecto del lugar de residencia en la región (en caso la movilidad sea nacional) o país (si la movilidad es en el extranjero), dirección, teléfono y nombre del académico o coordinador responsable en la universidad de destino.
- f) El estudiante que recibe el fondo en calidad de subvención económica es responsable de ejecutar los gastos conforme a los compromisos en las bases de los concursos o contratos y de efectuar la rendición de cuentas oportuna adjuntando en original el sustento correspondiente, ante el personal encargado de rendiciones de la Unidad de tesorería y contabilidad y debe ser destinada única y exclusivamente para la actividad aprobada.
- g) Mantener fluida comunicación con el tutor designado, con la Oficina Cooperación y Relaciones Internacional antes y durante su permanencia en la universidad de destino.
- h) El estudiante de movilidad deberá informar a su tutor sobre cualquier dificultad académica, económica, de salud o de otra índole que pueda afectar el normal desarrollo de su estadía y desempeño académico. Además de informar todo lo concerniente al PMAE, al personal de la OCRI, cuando se solicite.
- i) Mantener una conducta intachable en la universidad destino, respetando su normativa interna y las leyes de la ciudad o país en el que se encuentre.
- j) Solicitar a la Facultad de la universidad destino una constancia de las materias cursadas y aprobadas junto al contenido de las mismas, antes del regreso a la UNISCJA.
- k) A su retorno a la UNISCJA, el estudiante de movilidad, deberá presentarse en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para notificar su llegada e iniciar los trámites de reconocimiento de asignaturas en un plazo no mayor de quince días, si el estudiante no se presenta en el periodo solicitado perderá el derecho a la convalidación respectiva de los cursos realizados en la universidad de destino.
- l) El estudiante deberá presentar el informe de culminación de movilidad estudiantil y el informe presupuestal de subvención, en caso el estudiante presente este beneficio según los Anexos N° 08 y N° 09
- m) A su retorno el estudiante deberá presentar la solicitud de validación de notas de sus asignaturas cursadas según el Anexo N° 10.
- n) Al culminar su participación deberá entregar un ejemplar de la boleta de notas de a su Escuela Profesional, otorgado por la universidad destino.
- o) Realizar el efecto multiplicador con sus compañeros teniendo como plazo para el desarrollo de este un semestre académico. Al finalizar deberá de presentar un informe a la oficina de OCRI con las respectivas evidencias.





- p) Firmar la carta de compromiso antes de realizar Movilidad Académica Estudiantil. (ANEXO 06)

**Artículo 14.- Derechos de los ESTUDIANTES UNISCJA:**

- a) Participar en el PMAE de forma voluntaria cumpliendo con los requisitos mencionados en el presente reglamento.
- b) Participar en la inducción de información para un buen desarrollo de las actividades del PMAE.
- c) Recibir información pertinente de los cursos a convalidar.
- d) Ser asignado a un tutor a los estudiantes que participen en el PMAE internos y externos para el apoyo contante durante su estadía en la universidad de destino.
- e) Ser reconocidos como estudiantes que forman parte del PMAE.
- f) Ser monitoreado contante mente por la oficina de cooperación y relaciones internacionales.
- g) Matricularse en la UNISCJA. de acuerdo al calendario académico.

**Artículo 15.- Convalidación de cursos para los ESTUDIANTES UNISCJA:**

- a) La UNISCJA a través de las facultades y escuelas profesionales conformara una comisión de convalidación cuya función principal es el de comparar las equivalencias de convalidaciones de los sílabos en función a los créditos que existe entre la UNISCJA y las universidades de destino, a los cuales postularan los estudiantes de acuerdo a las escuelas profesionales, al finalizar se emitirá la respectiva constancia de cursos que podrán ser convalidados por los estudiantes participantes en el PMAE, al finalizar el programa los estudiantes podrán realizar la validación de convalidación respectiva el cual será aprobado mediante una resolución por la facultad sin ningún contratiempo.
- b) Dependiendo de los semestres realizados fuera de la UNISCJA y la cantidad de créditos aprobados en la universidad receptora, el alumno puede convalidar hasta máximo dos (02) semestres.
- c) La convalidación de curso será en el semestre que le corresponde de acuerdo a la matrícula de la UNISCJA.
- d) La OCRI se encargará de enviar cada semestre a las Facultades, Escuelas Profesionales involucradas, Vicepresidencia Académica, la lista de estudiantes que se encuentran realizando movilidad académica, para las consideraciones respectivas.
- e) Asimismo, los estudiantes de intercambio tendrán la responsabilidad de traducir oficialmente los certificados de notas y sílabos emitidos en un idioma diferente al inglés o español, debiendo adjuntarlos a los documentos originales.
- f) Los créditos aprobados por los estudiantes en las universidades de destino serán reconocidos en su integridad por la UNISCJA.
- g) El número de créditos que sean validados por las escuelas profesionales será el número de créditos aprobados en la universidad destino.
- h) El estudiante podrá matricularse según el Plan de Estudios que rige en la universidad destino, pudiendo llevar cursos de su Plan de estudios, en otro semestre, cuya similitud sea como mínimo cincuenta por ciento (50%) de acuerdo al presente reglamento y por la naturaleza del programa de movilidad estudiantil.



- i) La convalidación de cursos será al sistema vigesimal que adopte la UNISCJA, en el semestre que le corresponda cursar al estudiante, pudiendo haber llevado, cursos de su plan de estudios en otro semestre o facultad.

**Artículo 16.-De los procedimientos para la extensión de la movilidad estudiantil.**

El programa de movilidad consta de un (01) semestre o ciclo académico con la posibilidad de extender por un (01) semestre o ciclo académico adicional en la misma Universidad, previa coordinación y aceptación de la universidad destino, por lo cual deberán de seguir los siguientes procedimientos:

- a. Para poder realizar un (01) semestre adicional de movilidad académica, el estudiante deberá de presentarse en la oficina de OCRI portando los informes correspondientes que se les solicita en el Artículo 11 del presente reglamento.
- b. Una vez realizado todos los procedimientos que se menciona en el Artículo 11 y sin ninguna observación el estudiante deberá de presentar una solicitud a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando la ampliación de la movilidad estudiantil en la universidad destino; a éste, deberá adjuntar los sílabos de las asignaturas que cursará para el siguiente ciclo, así como la carta de aceptación de movilidad de la universidad de destino.
- c. Una vez que se encuentre con el visto bueno de la Oficina de Cooperación y Relaciones internacionales este se deberá presentar por mesa de partes de la universidad dirigida a la oficina de OCRI.
- d. La oficina de OCRI derivará al Coordinador de Facultad a través de un oficio solicitando la evaluación y designación de tutor en caso sea aceptado la nueva movilidad.
- e. El Coordinador de Facultad deriva a la Escuela Profesional para su respectiva evaluación, y con la respuesta de la misma, esta retornará el documento al Coordinador de Facultad quien, a su vez, comunicará a la oficina de OCRI la decisión de la Escuela Profesional.
- f. En esta segunda movilidad el estudiante deberá tener en cuenta el inciso c). del Artículo 18, siempre y cuando éste haya sido beneficiado con la movilidad estudiantil.

**Artículo 17.- Procedimientos para las convalidaciones de cursos para los estudiantes de la UNISCJA.**

- a. El estudiante que haya sido aceptado para realizar la movilidad, deberá solicitar a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la relación de asignaturas en los cuales puede matricularse el estudiante para poder continuar con sus estudios en el PMAE.
- b. De acuerdo al programa que postule el estudiante debe establecer una relación previa de las asignaturas que desea cursar en la universidad destino. La elección debe de hacerla en coordinación con el responsable de su Escuela Profesional y el visto bueno del coordinador de su Facultad, con el fin de obtener de ellos la aprobación que le facilite la validación de sus notas a su retorno.



- c. La relación de asignaturas podrá ser modificada en concordancia a la disponibilidad de los mismos en la universidad destino. Luego de su confirmación el estudiante comunicara a OCRI y al Responsable de la Escuela Profesional y al Coordinador de Facultad para su validación.
- d. Una vez se haya cumplido con toda la documentación respectiva para formar parte del PMAE el estudiante deberá de asistir de manera obligatoria a las 03 inducciones que realice la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con respecto al reglamento, directiva, rendición de cuentas entre otros temas relacionados al PMAE, estas se comunicaran en su debido momento la modalidad de la inducción. El estudiante que no asista a estas inducciones será bajo responsabilidad.
- e. Al retorno de su periodo de movilidad el estudiante solicitará la validación de notas de sus asignaturas cursadas en la universidad de destino. El trámite de validación es personal, y es necesario que el estudiante cuente con la boleta oficial de notas o documento emitido por la universidad de destino con las respectivas firmas y sello de los encargados en la universidad destino, este deberá de presentarse en la oficina de OCRI junto con información previa de los informes solicitados respectivamente de acuerdo a los formatos de los anexos (N° 08, N° 09 y N° 10) para su respectiva revisión y presentación por mesa de partes, teniendo como plazo de presentación a diez (10) días calendarios en el ámbito nacional y quince (15) días calendarios en extranjero.
- f. Una vez que los documentos lleguen a OCRI estas serán derivadas respectivamente a las oficinas correspondientes (Escuelas Profesionales la parte académica y a la oficina de DGA la rendición de cuentas) para las respectivas revisiones e informes, teniendo como plazo máximo para responder en siete (07) días hábiles a partir que el documento llega a las oficinas derivadas.
- g. Si los documentos presentan alguna observación las oficinas correspondientes informaran a OCRI y este comunicará de inmediato al estudiante para la subsanación correspondiente mediante correo electrónico, teniendo como máximo siete (07) días hábiles, bajo responsabilidad.
- h. Una vez confirmado que los documento se encuentran conformes, el responsable de la Escuela Profesional informara y recomendara al Coordinador de Facultad generar la resolución de convalidación y validación de notas, este a su vez generara la resolución de convalidación e informara a la Vicepresidencia Académica de los documentos emitidos y este a la Dirección de Servicios Académicos para finalmente derivar el documento al encargado de Registros y Archivos de Información Académica para la respectiva convalidación en el sistema de la universidad (SIGAU).
- i. A la par el responsable de escuela profesional informara mediante un documento a OCRI acerca de los cursos convalidados y la finalización del procedimiento.
- j. La oficina de OCRI informará de este hecho mediante el correo electrónico al estudiante en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles que podrá iniciar con el proceso de matrícula para el siguiente semestre. Culminando de esta manera la convalidación de los cursos.





### Artículo 18.- Procedimientos para la rendición de cuentas

El beneficiario de la subvención elaborará el informe de gastos efectuados, que debe de ser presentada en la oficina de cooperación y relaciones internacionales, quien validará mediante informe de lo sustentado y se derivará a la Dirección General de Administración, a ello, se adjuntará los comprobantes de pago en original (Facturas, boletas de venta, Tickets o cintas emitidos por maquinaria registradoras, emitidas en forma electrónica; solo se aceptará boletas de forma física, si el contribuyente está acogido al nuevo régimen único Simplificado – RUS), los mismos que deben reunir las características, requisitos que establece la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en un cuadro detallado por cada gasto según el clasificador otorgado, cada comprobante debe de estar firmado por el responsable del gasto.

#### Los documentos de sustento de la rendición de cuentas deberán ser emitidos a nombre de la UNISCJA con los siguientes datos:

- Razón Social: Universidad nacional Intercultural de la Selva central Juan Santos Atahualpa
- RUC: 20568019521
- Dirección: Jr. Los Cedros N° 141 Urb. La Merced – Junín Chanchamayo - Chanchamayo
- En caso de los estudiantes que desarrollen el PMAE en el exterior del país se registrarán con las leyes de comprobantes de pago de cada país, donde estos deben de contener mínimamente los datos del estudiante y deben estar relacionados con los gastos autorizados y aprobados
- Es obligación del subvencionado asegurarse antes de tomar el servicio; que el proveedor esté en condiciones de emitir los comprobantes de pago de acuerdo al giro y actividad económica autorizados por la SUNAT.
- Excepcionalmente, en los lugares que no sea posible obtener algún comprobante de pago se puede rendir con una declaración jurada que no debe exceder el 10% de la UIT vigente y el 90% con comprobantes de pago.
- Los comprobantes de pagos deben de ser emitidos dentro del periodo y lugar de la actividad aprobada (hacia y desde el lugar de embarque)
- De concluida la actividad y regreso al lugar de origen el estudiante rendirá cuentas del monto asignado documentadamente en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios en el ámbito nacional y quince (15) días calendarios en extranjero.
- La unidad de tesorería y Contabilidad es la encargada de revisar el informe de gastos del estudiante que recibió subvención económica, que debe de ser presentado dentro de los plazos correspondientes según la resolución aprobada.
- Los fondos no utilizados, deben de ser devueltos en caja de la universidad (Tesorería), quien realizará la gestión de devolución a través del sistema SIAF (T-6).
- No se aceptará, para la rendición de cuentas comprobantes de pago ilegible, con borrones y/o signos de enmendaduras, adulterados y/o falsificados.
- En caso de cancelación o suspensión de la subvención otorgada, el estudiante, comunicará por escrito a la unidad de tesorería y Contabilidad, el hecho detallando la justificación respectiva para la anulación de la subvención, con copia a la <vicepresidencia académica, vicepresidencia de investigación o a la oficina de cooperación y relaciones internacionales, según corresponda



#### Artículo 19.- PMAE subvencionado para ESTUDIANTES UNISCJSA.

La UNISCJSA, ofrece la oportunidad al estudiante de poder realizar movilidad académica de manera subvencionada, es decir cubrir los gastos principales del estudiante, las cuales rigen a las siguientes condiciones:

- a) Los estudiantes que deseen ser beneficiados con subvención económica, deberán cumplir con los requisitos descritos en el **artículo 10** y el **ANEXO 2**, presentar a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, teniendo en cuenta los reglamentos y bases legales que la UNISCJSA estipule.
- b) Los estudiantes postulantes al PMAE subvencionado, serán evaluados y reconocidos por la Comisión Evaluadora Central en los plazos establecidos para su respectivo trámite de aceptación en la universidad destino, según lo establecido en las bases del concurso, el cual especifica quiénes lo conforman y cuáles son las responsabilidades asumidas.
- c) Los fondos que se otorgue por movilidad estudiantil deben ser autorizados mediante acto resolutivo emitidos por el/la titular o a quien se delegue, donde deberá de contener mínimamente:
- Apellidos y Nombres del beneficiario
  - Programa de estudios
  - Nombre de la institución que se realizara la movilidad académica estudiantil
  - Importe de la subvención a otorgar
  - Detalle de los gastos que cubrirá la subvención
  - Las condiciones que se sujeta la subvención
  - Tiempo que dura la actividad (inicio y fin)
  - Plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentado
- d) Los estudiantes que sean beneficiarios en el PMAE con subvención económica, solo podrán realizar movilidad una vez con dicho beneficio.
- e) La subvención cubrirá los siguientes gastos:
- Alimentación
  - Pasajes nacionales e internacionales
  - Alojamiento
  - Seguro internacional
  - Emergencias de salud, debidamente justificado.
- f) El estudiante subvencionado, de no aprobar alguna asignatura, será sancionado con la devolución del dinero proporcional al número de créditos matriculados, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\% \text{ DE DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN} = \frac{\text{N.- de cursos desaprobados}}{\text{N.- de cursos matriculados en Universidad Destino}}$$



- g) El estudiante beneficiado, deberá devolver a la UNISCJA, el total del monto recibido en los siguientes casos:
- Renuncia a su participación en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil, sin justificación.
  - Cancelación de la participación en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil por parte de la Universidad destino.
  - Por incumplir algún reglamento de la universidad de destino o la de la UNISCJA o mostrar conductas que perjudiquen la imagen de nuestra institución.
- h) En cualquiera de los casos de los incisos e). o f). los estudiantes deberán realizar la devolución del monto de acuerdo a la situación en que se encuentren en mención el cual se comunicará al estudiante por vía correo electrónico a donde tendrá que acercarse y en los horarios respectivos de acuerdo a la disponibilidad del área correspondiente teniendo como máximo 20 días de plazo para la devolución completa.
- i) En caso el estudiante no cuente con el dinero completo deberá de presentar un documento a la oficina de OCRI solicitando el fraccionamiento de la cuenta en un plazo no mayor de un año para los pagos respectivos de manera mensual hasta cumplir con el pago total de la devolución.
- j) El estudiante subvencionado, debe de enviar su informe de rendición de cuentas en los plazos establecidos por la OCRI, el cual será remitido a la Dirección General de Administración, para que continúe el procedimiento administrativo correspondiente.
- k) Para los estudiantes que resulten ganadores no deberán contar con ningún otro beneficio de subvención económica por parte de alguna institución del estado.
- l) De existir saldos por subvención a estudiantes en el plan de trabajo de ejecución de dicho periodo, se destinará, priorizará y atenderá entre los estudiantes según orden de mérito que la Comisión Evaluadora Central determine, en las vacantes libres que la OCRI establezca.
- m) La Vicepresidencia Académica, la oficina de cooperación y relaciones internacionales y dependencias convocantes a concurso para subvención, deberán de supervisar el cumplimiento de las actividades y el objetivo de las mismas, teniendo en cuenta el reglamento que norma los procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición del fondo otorgado a los estudiantes subvencionados.

## TÍTULO II

### DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL DE LOS ESTUDIANTES EXTERNOS NACIONALES Y EXTRANJEROS A LA UNISCJA

#### **Artículo 20.- Requisitos para participar en el PMAE para estudiantes Externos Nacionales.**

- a) Ficha de Inscripción. **(ANEXO 03)**



- b) Ficha de registro de cursos. **(ANEXO 05)**
- c) Carta de Presentación de la institución de origen.
- d) Fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad (DNI) y Carné Universitario.
- e) Carta de Motivación explicando su interés por estudiar en la UNISCJSA.
- f) Fotocopia de un seguro contra accidentes con fecha vigente posterior al intercambio.
- g) Copia del Certificado de notas de la universidad de origen.
- h) Constancia de pertenecer al nivel quinto superior entre los estudiantes de su Facultad o Especialidad.
- i) Currículo Vitae Descriptivo (tres hojas máximo).
- j) Evaluación psicológica, la cual acredite que está en condiciones de poder realizar estudios fuera de su lugar de origen.
- k) Declaración jurada simple de no presentar antecedentes penales.

#### **Artículo 21.- Requisitos para participar en PMAE para estudiantes Externos Internacionales.**

- a) Todo lo contemplado en el **artículo 15**, excepto los incisos a y d.
- b) Ficha de inscripción de estudiantes externos. **(ANEXO 04)**
- c) Copia de pasaporte y Visa de estudiante.
- d) Fotocopia de un seguro internacional contra accidentes con fecha vigente posterior al intercambio.
- e) Seguro de salud, de vida y accidentes, válidos para la República del Perú y vigentes durante el periodo de estadía en la UNISCJSA.

#### **Artículo 22.- Disposiciones de la estancia de los ESTUDIANTES EXTERNOS.**

Los estudiantes externos se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- a) Se realizará en el marco de acuerdos o convenios vigentes que tenga la UNISCJSA, con la Universidad de Procedencia.
- b) Se sujetarán al Calendario Académico de la UNISCJSA.
- c) Su duración será de un semestre académico, prorrogable hasta dos semestres cuando el estudiante haya aprobado la totalidad de los cursos llevados, y obtenga un promedio mínimo de 13 según sus escalas durante el periodo y sea aceptado por la Facultad.
- d) Deberá cubrir todos los gastos que ocasione su participación en el programa de Movilidad Académica Estudiantil: transporte, alimentación, alojamiento, etc.

#### **Artículo 23.- Responsabilidades del estudiante EXTERNO NACIONAL O INTERNACIONAL.**

- a) Acatar las disposiciones académicas de la UNISCJSA, aplicables al caso.
- b) Cumplir satisfactoriamente con los horarios, plan de estudios y tareas académicas establecidas por la Escuela Profesional de la UNISCJSA, donde este cursando estudios.



- c) Mantener una conducta intachable en la UNISCJA, respetando la normativa interna y las leyes del Perú.
- d) Guardar respeto a las autoridades, los profesores y compañeros de estudio de la UNISCJA.
- e) Mantener fluida comunicación con el Responsable de la Facultad, con su(s) docentes en caso de llevar cursos virtuales, con la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, antes y durante su permanencia en la universidad de destino. Asimismo, el estudiante de movilidad deberá informar sobre cualquier dificultad académica, económica, de salud o de otra índole que pueda afectar el normal desarrollo de sus estadía y desempeño académico.
- f) Realizar los trámites respectivos para obtener la visa de estudiante.
- g) Viajar obligatoriamente con seguro médico de cobertura internacional integral contra accidentes atención médica y seguro de vida durante el periodo de movilidad, para el caso de los extranjeros, así como fotocopia de la visa de estudiante extranjero, pasaporte, póliza de seguro médico internacional, y cualquier otra información o documento solicitado.
- h) Informar a la OCRI de la UNISCJA, sobre la fecha, hora y medio de transporte en que arribará a la ciudad de Chanchamayo, así como al momento de su retorno a la ciudad de origen del estudiante, y comunicar a la OCRI, antes de efectuar algún viaje nacional o internacional durante el período de permanencia en el PMAE, indicando fecha de partida y de regreso. Al mismo tiempo se pide dejar el nombre de alguna persona de contacto, si el caso lo requiere.
- i) Ser responsable de su integridad física y moral durante el viaje y estadía en la universidad de destino.
- j) Mantener una conducta intachable mientras permanezca en la UNISCJA, respetando la normativa interna y las leyes peruanas vigentes.
- k) Y otras disposiciones que establezca su institución de origen.

### TÍTULO III

#### POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNISCJA Y EXTERNOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTEL

##### Artículo 24.- Postulación y aceptación de los ESTUDIANTES UNISCJA a destinos Nacionales o Internacionales

Para que un estudiante participe en el proceso de selección para el Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la UNISCJA deberá cumplir con los requisitos establecidos por esta y por la universidad nacional o extranjera de destino exija.

- a) Las solicitudes para el Programa de Movilidad Académica Estudiantil, se presentarán en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en el Cronograma de Convocatoria del Programa acorde al Calendario Académico de la UNISCJA; y, en concordancia con la oferta difundida por las universidades



nacionales y extranjeras. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales recibirá, verificará y remitirá el expediente de los estudiantes postulantes a las universidades de destino.

- 
- 
- b) El cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento, así como el envío de la solicitud respectiva, no garantiza la aceptación del estudiante en la universidad de destino. La decisión de aceptación del alumno en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil corresponde a la universidad de destino, mediante la carta de aceptación. El tiempo promedio para recibir la Carta de Aceptación es variable (de acuerdo a la reglamentación establecida por la universidad de destino).
  - c) La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, comunicará oficialmente a las Facultades y a las instancias correspondientes sobre la aceptación en la Universidad de destino del estudiante postulante, anexando copia de la carta emitida por la universidad de destino.
  - d) Con la Carta de Aceptación, el estudiante podrá realizar, formalmente los trámites para matricularse en su respectiva facultad, y llevar los cursos que les sean necesarios. Los trámites son realizados de forma personal.
  - e) En caso de estudiantes salientes a universidades extranjeras, con la Carta de Aceptación y los documentos requeridos por cada consulado, el estudiante realizará los trámites para obtener la visa de estudiante para participar en el PMAE. El trámite de solicitud de visa es personal.
  - f) La concesión de visa es potestad y atribución exclusiva de la embajada del país correspondiente de la universidad de destino, no teniendo injerencia alguna la UNISCJA.
  - g) Para participar en el PMAE en Universidades del Extranjero, no serán válidas las Visas de Turismo, debiendo necesariamente el alumno tramitar la visa de estudiante en las embajadas asentadas en el Perú.
  - h) El estudiante se comunicará oportunamente a la Oficina de Cooperación y Relaciones internacionales la llegada al país extranjero.

**Artículo 25.- Postulación y Aceptación en la UNISCJA de ESTUDIANTES EXTERNOS de UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS.**

- a) El estudiante externo que quiera realizar PMAE, debe cumplir con todos los requisitos que exige esta universidad y la de su origen.
- b) El estudiante externo debe enviar todos los requisitos al correo institucional de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través de la oficina encargada de movilidad en su institución.
- c) El estudiante externo es considerado participante del PMAE, una vez recibida la carta de aceptación por parte nuestra.
- d) Los estudiantes que vienen del extranjero, obtendrán la visa de estudiante para el Perú en su país de origen, bajo apercibimiento de no reconocerse oficialmente los estudios realizados.
- e) El estudiante del extranjero que sea aceptado en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil en la UNISCJA, deberá gestionar en su país de origen la



cobertura de salud, seguro de vida y accidente, válidos para la República del Perú y vigentes durante el periodo de estadía en la UNISCJA.

- f) El estudiante se comunicará oportunamente a la Oficina de Cooperación y Relaciones internacionales la llegada a nuestro país.



### CAPÍTULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 26.- Primera disposición final.** - El presente reglamento entra en vigencia al siguiente día hábil de la emisión de la resolución de comisión organizadora que la prueba.

**Artículo 27.- Segunda disposición final.** - Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y en segunda instancia se elevarán a consulta a la Comisión Organizadora de la UNISCJA.





ANEXO 01

FICHA DE SOLICITUD DEL ESTUDIANTE UNISCJA A UNIVERSIDADES NACIONALES O  
EXTRANJERAS



La información de este documento tiene valor de Declaración Jurada

Lugar y fecha: Chanchamayo, \_\_\_\_\_ de 202\_



ASUNTO: SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez exponer lo siguiente:

Yo \_\_\_\_\_, identificado con N.- DNI \_\_\_\_\_, con  
código de matrícula \_\_\_\_\_, con dirección actual en  
\_\_\_\_\_, cursando el \_\_\_\_ semestre académico de  
la Facultad de \_\_\_\_\_ en la Escuela Profesional de -  
\_\_\_\_\_ solicito pueda ser considerado (a) en el Programa de  
Movilidad Académica Estudiantil 202\_ - \_\_, y puedan revisar mis documentos requeridos  
por la UNISCJA y el de la universidad \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y N° de DNI

Importante: Cada estudiante deberá cubrir los gastos de manutención que impliquen  
su estancia.

Nota: La solicitud de inscripción deberá ser llenada con letra legible y sin errores.



ANEXO 02

FICHA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PMAE SUBVENCIONADO DEL  
ESTUDIANTE UNISCJA A UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS

La información de este documento tiene valor de Declaración Jurada

Chanchamayo, \_\_\_\_\_ de 202\_\_



ASUNTO: SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez exponer lo siguiente:

Yo \_\_\_\_\_, identificado con número de DNI  
\_\_\_\_\_, con código de matrícula \_\_\_\_\_, con dirección actual en  
\_\_\_\_\_, cursando el \_\_\_ semestre académico de  
la Facultad de \_\_\_\_\_ en la Escuela Profesional de -  
\_\_\_\_\_ solicito pueda ser considerado (a) en el Programa de  
Movilidad Académica Estudiantil 202\_\_ - \_\_, subvencionado y puedan revisar mis  
documentos requeridos por la UNISCJA y el de la universidad  
\_\_\_\_\_.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y N° de DNI

Nota: La solicitud de inscripción deberá ser llenada con letra legible y sin errores



ANEXO 03

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL PMAE DE ESTUDIANTES EXTERNOS DE UNIVERSIDADES  
NACIONALES

La información de este documento tiene valor de Declaración Jurada

**INSTRUCCIONES:**

Esta ficha deberá ser completada y presentada a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales siendo la Coordinación de Movilidad Estudiantil en su universidad, adjuntando todos los documentos requeridos en el **artículo 15** de este reglamento para la inscripción del semestre 202\_\_-\_\_.

La UNISCJA enviará una carta de aceptación a todos los estudiantes que hayan sido admitidos al Programa de Movilidad Académica en la UNISCJA

| INFORMACION PERSONAL                              |                          | Pegar su<br>fotografía<br>aquí |
|---------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Apellidos:                                        |                          |                                |
| Nombres (s):                                      |                          |                                |
| Nacionalidad:                                     | DNI:                     |                                |
| Fecha de Nacimiento:                              | Ciudad de nacimiento     |                                |
| Estado Civil:                                     | Sexo:                    |                                |
| Dirección en Selva Central                        |                          |                                |
| Ciudad de Residencia                              |                          |                                |
| Dirección en lugar de Residencia:                 |                          |                                |
| Teléfono Fijo:                                    | Teléfono Celular:        |                                |
| E- mail:                                          |                          |                                |
| INFORMACION ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN |                          |                                |
| Universidad de origen:                            |                          |                                |
| Página Web:                                       | Ciudad,<br>departamento: |                                |
| Facultad:                                         |                          |                                |
| Escuela o Especialización:                        |                          |                                |
| Último Ciclo cursado:                             | Año Académico:           |                                |
| Coordinador de Movilidad:                         |                          |                                |
| Cargo:                                            |                          |                                |
| Correo Electrónico:                               |                          |                                |

Fecha:

Firma:

Documentos que se deben adjuntar (presentar solamente lo que se indica):

Importante: Cada estudiante deberá cubrir los gastos de manutención que impliquen su estancia.

Nota: El formulario de inscripción deberá ser llenada con letra legible y sin errores



ANEXO 04

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL PMAE DE ESTUDIANTES EXTERNOS DE UNIVERSIDADES  
EXTRANJERAS

La información de este documento tiene valor de Declaración Jurada

**INSTRUCCIONES:**

Esta ficha deberá ser completada y presentada a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales siendo la Coordinación de Movilidad Estudiantil en su universidad, adjuntando todos los documentos requeridos en el **artículo 16** de este reglamento para la inscripción del semestre 202\_\_-\_\_.

La UNISCJA enviará una carta de aceptación a todos los estudiantes que hayan sido admitidos al Programa de Movilidad Académica en la UNISCJA

| INFORMACION PERSONAL                              |                       | Pegar su<br>fotografía<br>aquí |
|---------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Apellidos:                                        |                       |                                |
| Nombres (s):                                      |                       |                                |
| Nacionalidad:                                     | DNI:                  |                                |
| Fecha de Nacimiento:                              | Ciudad de nacimiento  |                                |
| Estado Civil:                                     | Sexo:                 |                                |
| Dirección en Selva Central                        |                       |                                |
| Ciudad de Residencia                              |                       |                                |
| Dirección en lugar de Residencia:                 |                       |                                |
| Teléfono Fijo:                                    | Teléfono Celular:     |                                |
| E- mail:                                          |                       |                                |
| INFORMACION ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN |                       |                                |
| Universidad de origen:                            |                       |                                |
| Página Web:                                       | Ciudad, departamento: |                                |
| Facultad:                                         |                       |                                |
| Escuela o Especialización:                        |                       |                                |
| Último Ciclo cursado:                             | Año Académico:        |                                |
| Coordinador de Movilidad:                         |                       |                                |
| Cargo:                                            |                       |                                |
| Correo Electrónico:                               |                       |                                |

Fecha:

Firma:

Importante: Cada estudiante deberá cubrir los gastos de manutención que impliquen su estancia.

Nota: El formulario de inscripción deberá ser llenada con letra legible y sin errores



ANEXO 05

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTIL NACIONAL

FICHA DE REGISTRO DE CURSOS DE LOS ESTUDIANTES EXTERNOS NACIONALES Y  
EXTRANJEROS



Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

Universidad de Origen: \_\_\_\_\_

Facultad : \_\_\_\_\_

Periodo Académico : \_\_\_\_\_



| Nº | Código | Asignaturas | Nº de Créditos |
|----|--------|-------------|----------------|
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |
|    |        |             |                |

Disponibilidad de cursos según malla curricular

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del responsable  
académico



ANEXO 06

CARTA DE COMPROMISO PARA LOS ESTUDIANTES UNISCJA DEL PROGRAMA DE  
MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL

Yo \_\_\_\_\_, con código de estudiante  
\_\_\_\_\_, matriculado en la Facultad de \_\_\_\_\_, de la  
Escuela Profesional de \_\_\_\_\_,  
declaro estar postulando al Programa de Movilidad Académica Estudiantil para el semestre  
académico 20\_\_.

Por tanto, si soy seleccionado, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones propias  
de la condición de un participante:

- 1) Representar dignamente a la UNISCJA durante mi estancia en la universidad de destino.
- 2) Cumplir con las normas de la UNISCJA y las de la Universidad de destino exija.
- 3) Dedicar el tiempo de mi estancia en el lugar de destino a la realización de mis estudios, así  
como cumplir con el programa académico en la Universidad de destino. Y concluir mi  
estancia satisfactoriamente, obteniendo buenas calificaciones.
- 4) Además, entiendo que es absolutamente de mi responsabilidad cualquier pérdida, daño,  
accidente o gasto que yo sufra, ocasione, o en el que incurra mientras participo en el  
programa.

En el caso de ser estudiantes subvencionados

- 5) Utilizar la cantidad de dinero recibido, en los gastos establecidos y considerados en los  
reglamentos de la UNISCJA.
- 6) Enviar un informe de rendición de cuentas a la oficina de Cooperación y relaciones  
Internacionales.

Yo, \_\_\_\_\_, he leído y  
comprendido, por lo que declaro mi aceptación al contenido de la presente Carta de  
compromiso, y me comprometo a cumplir todas y cada una de las cláusulas contenidas en la  
misma y así lo hago constar siendo el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del estudiante  
O apoderado



ANEXO 07

DECLARACION JUARADA SIMPLE DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, Yo, \_\_\_\_\_, de la facultad de: \_\_\_\_\_ y de la Escuela Profesional de : \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ domiciliado(a) en: \_\_\_\_\_, Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_, Departamento: \_\_\_\_\_, Teléfono Fijo o Celular: \_\_\_\_\_, y con correo electrónico institución a : \_\_\_\_\_ en mi condición de estudiante de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- NO tener antecedentes judiciales
- NO tener antecedentes penales
- NO tener antecedentes policiales

Chanchamayo, ..... de ..... de 202\_\_

Firma

Nombre: \_\_\_\_\_

Nº de DNI: \_\_\_\_\_



Huella Digital

**ANEXO 08**

**FORMATO DE INFORME DE CULMINACION DE MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTEL**

**INFORME 0 -202 -UNISCJA**

**A :** JEFE(E) DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

**DE:** ESTUDIANTE DE LA UNISCJA

**ASUNTO:** INFORME DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ESTUDIANTEL 202\_\_ EN LA UNIVERSIDAD

**FECHA:** Chanchamayo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

Por medio del presente me dirijo a usted; con la finalidad de manifestarle que en cumplimiento de mis obligaciones contractuales tengo el haber de informarle sobre las actividades encomendadas y realizadas producto de la subvención otorgada a mi persona:

**I. DESARROLLO:**

**1.1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS:**

| ACTIVIDADES                                          | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------------------------|-------------|
| a. Académicas (cursos, talleres, exposiciones, etc). |             |
| b. Investigación                                     |             |
| c. Culturales                                        |             |
| d. Deportivas                                        |             |
| e. Otras actividades extracurriculares.              |             |

**1.2. DURACIÓN Y PRESUPUESTO:**

Período: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ al \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Monto subvencionado: \_\_\_\_\_

1.3. DESARROLLO DE CURSOS:



| Cursos Matriculados (indique el nombre del curso y una breve descripción de tres líneas que resuma sus principales contenidos) | Créditos | Nota |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|
| a.                                                                                                                             |          |      |
| b.                                                                                                                             |          |      |
| c.                                                                                                                             |          |      |
| d.                                                                                                                             |          |      |
| e.                                                                                                                             |          |      |

Aprendizajes más resaltantes adquiridos durante su movilidad.

Aplicación y/o beneficio de los conocimientos adquiridos para su desempeño como estudiante en la escuela profesional de: \_\_\_\_\_.

## II. CONCLUSIONES

2.1. Que se logró en la parte académica (logros o limitaciones)

2.2. Que se logró en la parte de Investigación.

2.3. Que se logró en la parte Cultural



2.4. Que se logró en la parte Deportiva

2.5. Que se logró en la parte de actividades extracurriculares.



### III. RECOMENDACIONES:

#### 3.1. Referido.

En tal sentido, adjunto al presente, los siguientes medios de verificación, para mayor detalle de lo descrito líneas arriba:

- Resolución de aprobación como participante de la movilidad estudiantil
- Copia de DNI ambas caras
- Copia del pasaporte donde se muestren los sellos de entrada y salida del país.
- Certificado o constancia de participación en la pasantía firmada por la autoridad competente de destino.
- Fotos de las diversas actividades durante el proceso de subvención.
- Otros que considere convenientes.

Sin otro en partículas me suscribo de Ud.

Atentamente,



Firma

Nombre: \_\_\_\_\_

Nº de DNI: \_\_\_\_\_

**ANEXO 09**

**FORMATO DE INFORME PRESUPUESTAL DE SUBVENCIÓN**

**INFORME PRESUPUESTAL DE SUBVENCIÓN**

**Informe N° 00 /UNISCJSA**

**A:** (Dirigido al encargado de la Unidad Responsable a quien solicita la subvención)  
Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa

**De:** (Datos del beneficiario, condición y facultad de origen)

**Asunto:** Entrega de informe presupuestal final de Subvención

**Referencia:** (Número de Resolución de Comisión Organizadora que aprueba la subvención)

**Fecha:** Chanchamayo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle que yo, \_\_\_\_\_ en mi calidad de estudiante \_\_\_\_\_ /egresado ☐ /graduado ☐ de la Facultad de \_\_\_\_\_ Identificado con DNI N°: \_\_\_\_\_, correo electrónico institucional: \_\_\_\_\_ y teléfono/Celular N° \_\_\_\_\_, beneficiario de subvención, de acuerdo al documento de referencia, he concluido la actividad programada. En ese sentido, y en cumplimiento de mis responsabilidades declaradas en el Artículos 13° del Reglamento específico del programa de movilidad académica estudiantil de la UNISCJSA, con el propósito de solicitar la aprobación de finalización de subvención, de acuerdo al procedimiento determinado en los Artículos 14° y 16° del mismo Reglamento, detallo lo siguiente:

|                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1. Actividad específica subvencionada por la UNISCJSA                                                         |  |
|                                                                                                               |  |
| 2. Actividad priorizada                                                                                       |  |
|                                                                                                               |  |
| 3. Fecha de desarrollo de actividad subvencionada                                                             |  |
| 4. Detalle de actividades específicas desarrolladas durante la subvención (por día, en caso de ser aplicable) |  |
|                                                                                                               |  |
| 5. Objetivos cumplidos luego del desarrollo de la subvención                                                  |  |



6. Productos obtenidos de la subvención

7. Ítem(s) financiado(s) a detalle, incluya detalles y montos<sup>3</sup>

| Fecha                                                              | Documento | Número | Razón social | Concepto | Importe<br>s/. |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|--------|--------------|----------|----------------|
|                                                                    |           |        |              |          |                |
|                                                                    |           |        |              |          |                |
| TOTAL DE GASTOS CON DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA ( $\leq 70\%$ )    |           |        |              |          | 0.00           |
| TOTAL DE GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA (D/J $\leq 30\%$ ) |           |        |              |          | 0.00           |
| DEVOLUCIÓN (RECIBO DE INGRESOS)                                    |           |        |              |          | 0.00           |
| TOTAL GASTADO                                                      |           |        |              |          | 0.00           |

8. Recomendaciones y/o sugerencias determinadas durante el desarrollo de la subvención

De acuerdo al Artículo 10° del Reglamento de específico del programa de movilidad académica estudiantil de la UNISCJSA.

De acuerdo al ANEXO 2 del Reglamento de específico del programa de movilidad académica estudiantil de la UNISCJSA que firmó en su solicitud

De acuerdo al Artículo 16° del Reglamento de específico del programa de movilidad académica estudiantil de la UNISCJSA.

Asimismo, adjunto la documentación probatoria de productos (recibos y boletas) obtenidos de la subvención, rendición de cuentas y otros que correspondieron a mi solicitud.

A la espera de contar con su atención correspondiente, me suscribo de Usted reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Cordialmente,

Firma

Nombre: \_\_\_\_\_

Nº de DNI: \_\_\_\_\_



Huella Digital

**ANEXO 10**

**FORMATO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS PARA CONVALIDACIÓN**

**SOLICITUD 001-2024-nnnn-UNISCJA**



A : JEFE(E) DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

DE : ESTUDIANTE DE LA UNISCJA

ASUNTO : **SOLICITO VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS PARA CONVALIDACIÓN**

FECHA : Chanchamayo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_



Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y saludarlo cordialmente, en calidad de estudiante de movilidad estudiantil 202\_\_ – \_\_ para solicitar formalmente la aprobación de la finalización de la subvención económica y la movilidad estudiantil otorgada por la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, del mismo modo también mediante la presente solicitar la validación de convalidación de los cursos desarrollados durante el periodo de la movilidad que realice en la universidad \_\_\_\_\_

Me complace informarle que he completado las actividades propuestas en el semestre académico 202\_\_ - \_\_. Además, de cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en el reglamento de movilidad estudiantil académica, así como en la carta de compromiso.

Adjunto a esta solicitud, encontrará el siguiente documento:

1. Sílabos de los cursos realizados durante la movilidad académica con las respectivos sellos y firmas de las autoridades para los fines solicitados.

Agradeciendo por todo el apoyo brindado durante este periodo de movilidad y por la atención brindada.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración que pueda necesitar.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

N° de celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

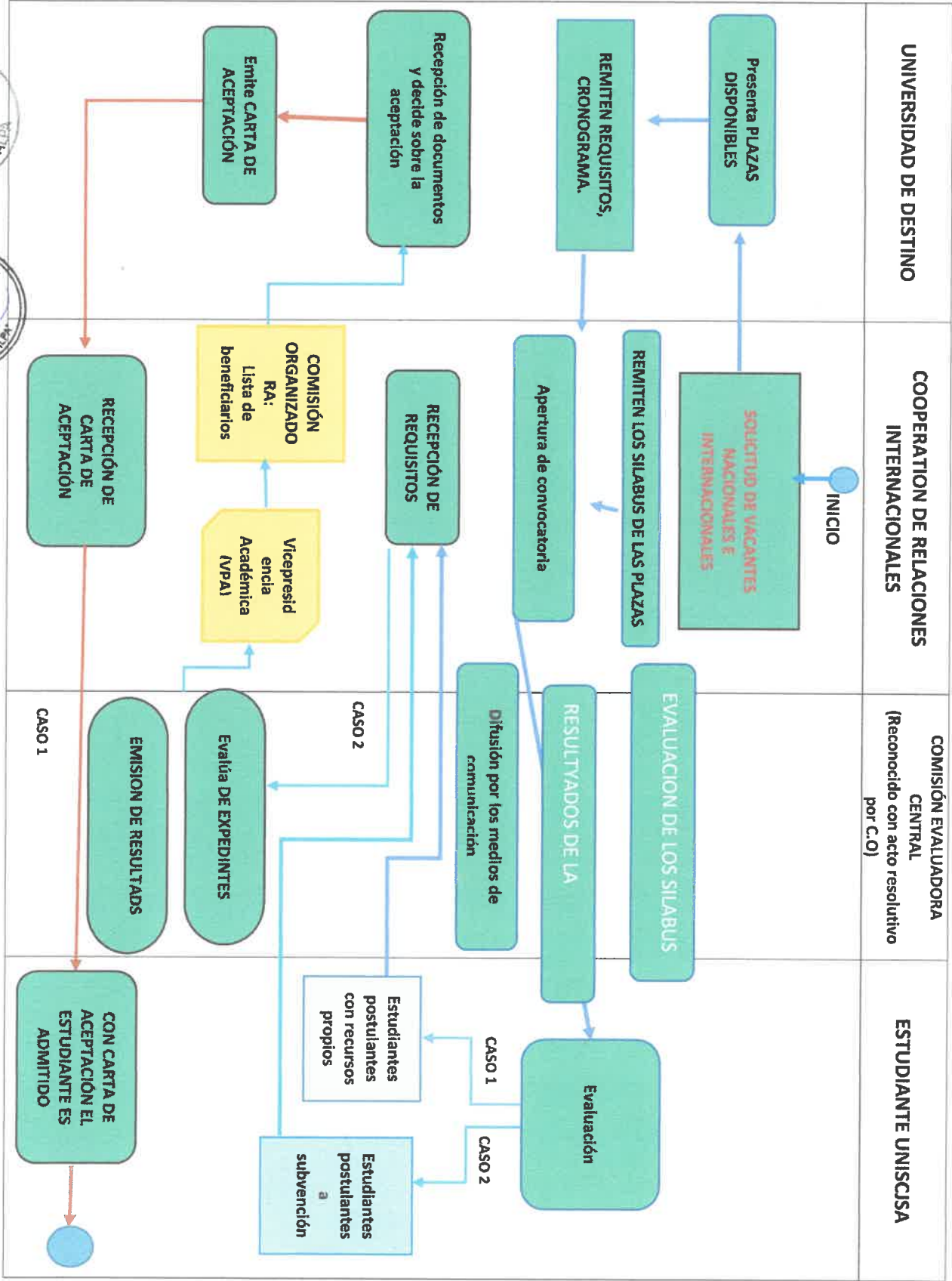
|                                                                                   |                                                                                             |                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD NACIONAL<br/>INTERCULTURAL DE LA SELVA<br/>CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA</b> | <b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL<br/>PROGRAMA DE MOVILIDAD<br/>ACADÉMICA ESTUDIANTEL<br/>UNISCJA - 2024</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ANEXO 11.-FLUJOGRAMA DE POSTULACIÓN Y CAPTACIÓN AL PMAE DE ESTUDIANTE UNISCJA CON DESTINO NACIONAL O EXTRANJERO**

**ANEXO 12.-FLUJOGRAMA DE POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN AL PMAE PARA EL ESTUDIANTE EXTERNO DE UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS**



ANEXO 10.-FLUJOGRAMA DE POSTULACIÓN Y CAPTACIÓN AL PMAE DE ESTUDIANTE UNISCISA CON DESTINO NACIONAL O EXTRANJERO



ANEXO 12.-FLUJOGRAMA DE POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN AL PMAE PARA EL ESTUDIANTE EXTERNO DE UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS

